



RESOLUCIÓN N° 1402 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 479.760, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

San Lorenzo, 01 de setiembre de 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 479.760, convocado por el SENACSA; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 1267/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 260051204.

Que, por Resolución del SENACSA N° 718, de fecha 21 de mayo de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 479.760.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación..."*.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2026, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 479.760, recomienda la adjudicación del Lote N° 1 a la firma oferente "GRÁFICA MONARCA S.R.L.", por el monto mínimo de guaraníes doscientos veintitrés millones cuatrocientos mil (Gs. 223.400.000) y hasta el monto máximo de guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos mil (Gs. 416.800.000), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras exigidas en las bases de contratación y poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem N° 2 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 inc. a) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que dispone dicha posibilidad cuando *"No se hubiere presentado oferta alguna"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, corresponde que el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) adjudique la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 479.760.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1402 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

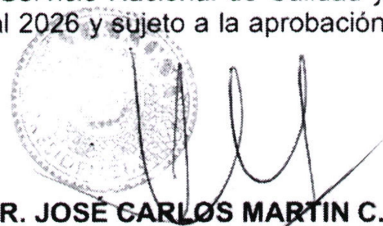
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 de fecha 21 de agosto de 2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 479.760, a la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con RUC N° 80013965-8, por el monto por el monto mínimo de guaraníes doscientos veintitrés millones cuatrocientos mil (Gs. 223.400.000) y hasta el monto máximo de guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ochocientos mil (Gs. 416.800.000).
- 2° Declarar desierto el ítem N° 2, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 inc. a) de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- 3° Disponer que la administración del contrato emergente de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 479.760, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y como Administradora Auxiliar, de la C.P. Vilma Arguello, Jefa del Departamento Comunicación Técnica Operativa - TICs.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2027.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente